



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-02/003

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS **SERVICIOS DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN** NÚMERO **CAPS/24-02/003**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN **ÁLVARO OBREGÓN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“LA ALCALDÍA”** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **MAESTRA CLAUDIA ISLAS LAGOS**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, ASISTIDA POR **FRANCISCO JAVIER TREJO MENDOZA** EN SU CARÁCTER DE **COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL** COMO REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUINENTE, Y POR LA OTRA PARTE **ESPECIALISTAS EN MEDIOS, S.A. DE C.V.**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL **MARCO ANTONIO OLIVO GUTIERREZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **“EL PROVEEDOR”**, Y A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “LA ALCALDÍA”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA:

I.1. QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 122, APARTADO A, FRACCIÓN VI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y 1, 2 FRACCIÓN II, 6, 9, 15 Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I.2. QUE SU TITULAR LA MAESTRA LÍA LIMÓN GARCÍA, FUE ELECTA POR SUFRAGIO EFECTIVO COMO ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE FECHA 10 DE JUNIO DEL 2021, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN TOMÓ PROTESTA DEL CARGO EL 01 DE OCTUBRE DE 2021, ANTE LA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 17, 24 FRACCIÓN I Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.3. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 21 INCISO D DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 128 Y 131 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA ALCALDESA TIENE LA FACULTAD PARA EJERCER EL PRESUPUESTO DESIGNADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y FACULTADES ASIGNADAS.

I.4. QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 71 DE LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL SE AUXILIARÁN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-02/003

I.5. QUE LA MAESTRA CLAUDIA ISLAS LAGOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2022, EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN, Y CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III, 74 Y 75 FRACCIONES XI Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EN EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO 956 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2022, DE LA VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA.

I.6. QUE FRANCISCO JAVIER TREJO MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE ENERO DE 2024, EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN, Y CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN I, Y 75 FRACCION XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.7. LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SE EFECTUO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACION, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 27 INCISO "C", 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y CON BASE EN LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO 02-003, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

I.8. QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DEL MISMO, DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, AFECTANDO LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3611 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE.

I.9. QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No. 77, COL. CENTRO (ÁREA 1) CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000, ALCALDÍA CUAUHEMOC.

I.10 QUE SE PROCEDE A FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO, EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS VIGENTES EN LA MATERIA.

II. "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO,
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-02/003

II.1. QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO SE ACREDITA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21,606, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 1994 REGISTRADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS ALEJANDRO DURAN LOREA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 11 DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MEXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 194275, DE FECHA 5 DE ENERO DEL 1995, SOCIEDAD QUE TIENE DENTRO DE SUS OBJETOS LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERIODÍSTICOS, MEDIANTE ANÁLISIS, EVALUACIÓN, INTERPRETACIÓN Y REDACCIÓN DE LAS NOTICIAS MÁS IMPORTANTES GENERADAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

II.2. QUE CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO MQK90EN-WEOL51V VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.3. QUE SU APODERADO LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 42,632, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2017 REGISTRADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FERNANDO DAVILA REBOLLAR NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 235 DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MEXICO, IDENTIFICÁNDOSE EN ESTE ACTO CON CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, NÚMERO _____, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

II.4. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ES EME9408192F7.

II.5. DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LO SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINEIDAD, NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON PERSONA ALGUNA, QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.6. ASÍ MISMO QUE TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NI EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.

II.7. QUE "EL PROVEEDOR" CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL MISMO.

II.8. QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.

II.9. QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO "EL PROVEEDOR" SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN CALLE JOAQUIN GARCIA ICAZBALCETA No. 82 COL. SAN RAFAEL, ALCALDIA CUAHUTÉMOC, C.P. 06470 CIUDAD DE MEXICO.



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-02/003

III. "DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES.

III. 2. QUE TIENEN INTERÉS EN CELEBRAR ESTE INSTRUMENTO LEGAL BAJO LAS CONDICIONES QUE SE SEÑALAN EN EL MISMO, POR TANTO, SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.

III.3. QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO DE SERVICIO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

III.4. QUE OTORGAN SU CONSENTIMIENTO INEQUÍVOCO Y EXPRESO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTENDIÉNDOSE POR DATOS PERSONALES LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 3°, FRACCIÓN IX, DE LA MISMA LEY.

CONOCIDAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN Y CONSIGNADOS LOS REQUISITOS LEGALES, "LAS PARTES" HAN ACORDADO VOLUNTARIAMENTE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SOMETERSE Y OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE "EL PROVEEDOR" Y LA "LA ALCALDÍA" CELEBREN LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES, CUYA DESCRIPCIÓN TÉCNICA, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICAN A CONTINUACIÓN.

REQUERIMIENTO			
AREA SOLICITANTE:			
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL			
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL			
REQUERIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTAL		MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	02-003	(3611) DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.	\$498,000.00
TIPO	SERV		

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES					
PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U. M.	P.U.	IMPORTE
1	SERVICIO DE MONITOREO Y ANÁLISIS EN PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN, PORTALES Y REDES SOCIALES, SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES PARA LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.	10	SERVICIO MENSUAL	\$42,931.03	\$429,310.30
SUB TOTAL					\$ 429,310.30
IVA					\$68,689.65
TOTAL					\$497,999.95



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-02/003

LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN ESTA CLÁUSULA Y EN EL ANEXO 1 "ANEXO TECNICO".

EN CASO DE QUE "LA ALCALDÍA" LO SOLICITE, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A OTORGAR UN INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL **25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO**; SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO DEMÁS CONDICIONES DEL SERVICIO SEAN IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN SU CASO.

SEGUNDA. – MONTO

"LA ALCALDÍA" PAGARA A "EL PROVEEDOR" POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACION, EL MONTO DE \$429,310.30 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 30/100 M.N.) MÁS \$68,689.65 (SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RESULTANDO UN MONTO TOTAL CON I.V.A. DE \$497,999.95 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.).

TERCERA. – FORMA DE PAGO

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADADO A "EL PROVEEDOR" DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISADA(S), LAS QUE SE ELABORAN DE MANERA DESGLOSADA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, R.F.C. GDF-971205-4NA, CON DOMICILIO FISCAL EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No. 77, COL. CENTRO (ÁREA 1) CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000, ALCALDÍA CUAUHEMOC (FORMA DE PAGO: 03 TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS O 99 POR DEFINIR MÉTODO DE PAGO: PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO USO DE CFDI: GASTOS EN GENERAL ENVÍO DE PDF Y XML: facturacion@aao.cdmx.gob.mx y efactura.aao21@yahoo.com , DE ACUERDO A LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y SEGUNDA.

ASIMISMO, PREVIAMENTE A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE "LA ALCALDÍA" DEBERÁ SER FIRMADA POR EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE QUE LOS SERVICIOS FUERON RECIBIDOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y DE QUE EL GASTO SE ENCUENTRA DEVENGADO Y COMPROBADO. POSTERIORMENTE, DEBERÁN ENVIARLA MEDIANTE OFICIO A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DE "LA ALCALDÍA" PARA SU ENVÍO A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS SOLICITANDO QUE SE REALICE SU PAGO.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE "LA ALCALDÍA" REALICE PAGOS EN EXCESO DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ÉSTE PROCEDA A REALIZAR LA DEVOLUCIÓN CORRESPONDIENTE INDICANDO EL TIEMPO DE RESPUESTA PARA LLEVARLO A CABO, SOLO EN CASO DE REBASAR EL TIEMPO ESTIPULADO, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO PARA



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-02/003

EL EJERCICIO FISCAL 2024, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

CUARTA. – ENTREGA DE LOS SERVICIOS

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTENTES EN LOS **SERVICIOS DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACION**, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y DE LA **COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE “LA ALCALDIA”**, QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA Y EN EL **ANEXO 1 “ANEXO TECNICO”**.

“EL PROVEEDOR” SE COORDINARÁ EN TODO MOMENTO CON LA **COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE “LA ALCALDÍA”**, PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO Y SUPERVISIÓN DE LA CALIDAD DE ESTE, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 1 “ANEXO TECNICO”**.

EN CASO DE QUE RESULTE ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y EN EL **ANEXO 1 “ANEXO TECNICO”** DE ESTE CONTRATO, NO SE RECIBIRÁN LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN Y SERÁ MOTIVO DE SANCIÓN Y EN SU CASO DE RECISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

LOS MATERIALES, INSUMOS Y REFACCIONES QUE UTILICE “EL PROVEEDOR” PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN SER NUEVOS, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A “EL PROVEEDOR” PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE LOS MATERIALES O LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE “LA ALCALDÍA” SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

QUINTA. – VIGENCIA DEL CONTRATO

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ **A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE “LA ALCALDÍA” PODRÁ, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN EL CONTRATO.

SEXTA. – PROPIEDAD INTELECTUAL

“EL PROVEEDOR” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR USO A “LA ALCALDÍA”.

SÉPTIMA. – RESPONSABILIDAD LABORAL

“EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE TODOS LOS RECURSOS HUMANOS QUE SE REQUIERAN PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ESTÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “LA ALCALDÍA”, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-02/003

SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA ALCALDÍA" CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A "LA ALCALDÍA" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A "LA ALCALDÍA" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PROVEEDOR" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

OCTAVA. - VICIOS OCULTOS O MALA FE

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTANDO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

NOVENA. -

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO, SE CONSIDERARÁ CAUSA DE RECISIÓN.

DÉCIMA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

"EL PROVEEDOR" CONSTITUIRÁ EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO AL TIEMPO DE ENTREGA PACTADO, COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, POR EL 15% (QUINCE PORCIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:	
MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.)	
\$64,396.55	
SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.	

DÉCIMA PRIMERA. - PENAS CONVENCIONALES

"LAS PARTES" ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% (UNO PORCIENTO) SIN I.V.A., POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ AQUEL QUE IGUALE EL IMPORTE DEL 15% (QUINCE PORCIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO SIN I.V.A., TRANSCURRIDO EL PLAZO "LA ALCALDÍA", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "LA ALCALDÍA", PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS A QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-02/003

DÉCIMA SEGUNDA. – RESCISIÓN DEL CONTRATO

“LAS PARTES” ACEPTAN QUE SI “LA ALCALDÍA” CONSIDERA QUE “EL PROVEEDOR” HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA “LA ALCALDÍA”

“LA ALCALDÍA”, RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI “EL PROVEEDOR” NO CUMPLE CON LA PRESTACION DEL SERVICIO, EN EL LUGAR Y DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
2. SI “EL PROVEEDOR” NO CUMPLE CON LA CANTIDAD, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y ANEXO 1 “ANEXO TECNICO” DEL PRESENTE CONTRATO.
3. SI “EL PROVEEDOR” ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
4. SI “EL PROVEEDOR” SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA DE FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
5. SI SE DETERMINA FALSEDAD EN LAS DECLARACIONES DE “EL PROVEEDOR”, O SIN CONOCIMIENTO DE “LA ALCALDÍA”, VARÍAN LAS CONDICIONES DE LOS BIENES REQUERIDOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
6. SI “EL PROVEEDOR” NO PROPORCIONA A “LA ALCALDÍA” Y A QUIÉN ESTA DESIGNE, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS BIENES QUE SE SEÑALAN EN EL PRESENTE CONTRATO.
7. “LA ALCALDÍA” PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O BIEN DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE LA RESCISIÓN DE ESTE, EN CASO DE QUE PROCEDA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, ESTE SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 05 DÍAS NATURALES SIGUIENTES.
8. SI EL MONTO DE LA PENA IGUALE EL IMPORTE DEL 15% (QUINCE PORCIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO SIN I.V.A., DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.
9. EN GENERAL POR CUALQUIER CAUSA IMPUTABLE A “EL PROVEEDOR” QUE LESIONE LOS INTERESES DE “LA ALCALDÍA”.

DÉCIMA TERCERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACURDO O POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE “LA ALCALDÍA”.

DÉCIMA CUARTA. – JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. EN CASO DE QUE UN TRIBUNAL COMPETENTE DECLARA CUALQUIER CLÁUSULA DE ESTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO COMO INVÁLIDA O NULA, SE ENTENDERÁ QUE LAS DEMÁS CLÁUSULAS CONSERVARÁN SU FUERZA Y ALCANCE LEGAL.



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-02/003

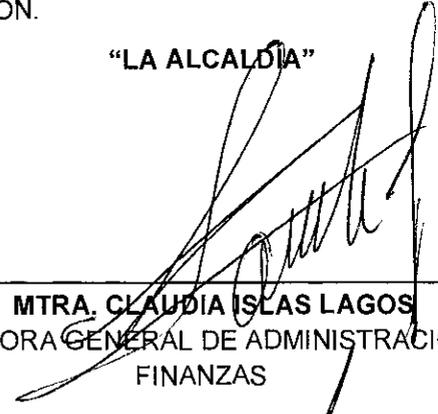
DÉCIMA QUINTA. – CLÁUSULA LAS NO NEGOCIABLES

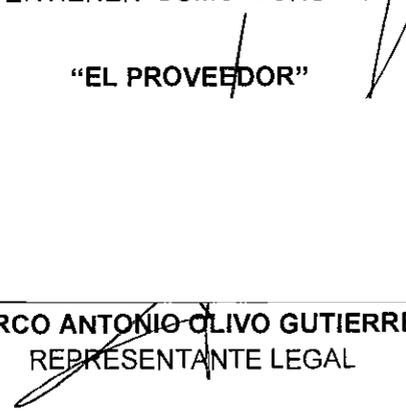
NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO DE SERVICIO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, "LAS PARTES" LO SUSCRIBEN EN 04 (CUATRO TANTOS), EL CUAL CONSTA DE 16 (DIECISÉIS) PÁGINAS, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2024, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

"LA ALCALDÍA"

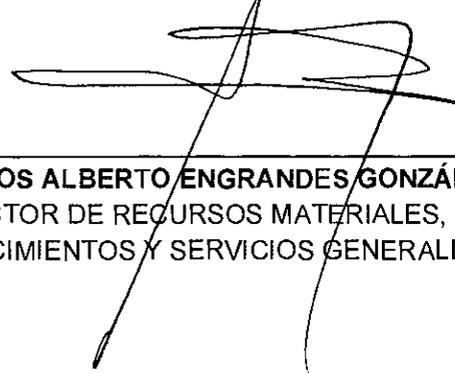
"EL PROVEEDOR"


MTRA. CLAUDIA ISLAS LAGOS
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


MARCO ANTONIO OLIVO GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS DE "LA ALCALDÍA"

ÁREA REQUERENTE


LIC. CARLOS ALBERTO ENGRANDES GONZÁLEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES


FRANCISCO JAVIER TREJO MENDOZA
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL


LIC. DIANA TORRES GARCÍA
COORDINADORA DE ALMACÉN,
ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO CAPS/24-02/003 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN Y ESPECIALISTAS EN MEDIOS, S.A. DE C.V., EN FECHA 15 DE FEBRERO DE 2024.



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-02/003

ANEXO 1
"ANEXO TECNICO"

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES			
PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U. M.
1	SERVICIO DE MONITOREO Y ANÁLISIS EN PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN, PORTALES Y REDES SOCIALES, SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES PARA LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.	10	SERVICIO MENSUAL

1. **PRENSA**

1.1 Información Tematizada (Insumo)

Recopilación de la información publicada en periódicos y revistas de circulación nacional, sobre el tema y/o personajes de su interés. La información se clasifica en Titular, cuando en el contenido se menciona al director o funcionario que encabeza a una dependencia, empresa u organismo; Organización, en los casos en que se menciona en la información a la propia dependencia, empresa u organismo, y Sector de Interés, cuando la información se refiere únicamente al ámbito de competencia del cliente.

La cobertura de temas a monitorear en todos los productos y servicios que se detallan a continuación son los siguientes:

- ⇒ **Titular:**
 - Lía Limón García, alcaldesa de la alcaldía Álvaro Obregón
- ⇒ **Organización:**
 - Alcaldía Álvaro Obregón
 - Campaña BlindarAO o Blindar la Álvaro Obregón
- ⇒ **Sector de Interés (Información del Universo Relevante):**
 - Relevantes de otras alcaldías
 - Relevantes del Gobierno y jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum
 - Congreso y diputados de la Ciudad de México
 - Partidos Políticos de la Ciudad de México (especial cuidado en PAN CDMX)
 - Unión de Alcaldías de la Ciudad de México (UNACDMX)
 - Ruta de transporte público 57, 15 y 49

1.1.1 Índice con liga al digital

Relación de encabezados de las notas de los periódicos, para que consulte sólo las de su interés; con un *click* sobre ellas las observará tal y como se difundieron. La información puede ser revisada en línea a través de una página de Internet personalizada, a partir de las 04:00 horas y hasta las 07:30 de la mañana. Además, se envía en un corte por correo electrónico, a las 07:30, para que lo pueda visualizar en su computadora o Smartphone.

- ⇒ La cobertura de temas a monitorear es la que se establece en el punto anterior.

1.1.2 Carpeta con Información Tematizada Digital PDF

Enviamos una liga por correo electrónico para que usted consulte su información como las carpetas físicas que se mandan por mensajería con las siguientes ventajas:

- La puede consultar desde cualquier lugar en su tableta electrónica o laptop.
- En un sólo documento usted encontrará su Información Tematizada, tal cual se publicó.
- Fácil descarga de la información para su archivo e impresión.
- Con sólo abrir el correo y dar *click* en la liga que se incluye, tiene acceso en poco tiempo a sus contenidos.
- ⇒ La cobertura de temas a monitorear es la que se establece en el punto 1.1.



2. SÍNTESIS

2.1 Información Tematizada

2.1.1 Resumen con liga al Digital

Documento ejecutivo en el que seleccionamos el o los párrafos más relevantes en los que se ubican sus menciones directas con el objeto de que tenga una lectura más breve y si desea consultar la nota tal como fue publicada se aplica un click para desplegarla en formato *PDF*.

⇒ La cobertura de temas a monitorear es la que se establece en el punto 1.1.

2.2 Información General

2.2.1 Lo Sobresaliente del Día

Producto diseñado para quienes van contra reloj y necesitan enterarse en pocos minutos de lo más trascendente del panorama informativo cada día.

3. RADIO Y TELEVISIÓN

3.1. Información Tematizada

Realizamos un seguimiento puntual, minuto a minuto, de los principales noticiarios de radio y televisión (más de 150 programas), para mantenerlo oportunamente al tanto de la información que le interesa y se difunde en espacios noticiosos.

3.1.1. Resumen con liga al digital

Vía correo electrónico y en su Página de Internet le hacemos llegar la información de su ámbito de interés, con un resumen de lo más importante de la nota, un encabezado que le facilita la identificación del contenido y una liga para acceder al audio o video digitalizados.

⇒ La cobertura de temas a monitorear es la que se establece en el punto 1.1.

3.1.2. Oportuno Tematizado

Le enviamos vía WhatsApp la información relevante o crítica de su Titular y Organización minutos después de que haya sido difundida por los medios.

3.2. Información General (Radio y Televisión)

Jerarquizamos las noticias de mayor trascendencia e interés general difundidas por los principales noticiarios y se las hacemos llegar con oportunidad.

3.2.1. Aviso Oportuno (*Especial*)

Le enviamos vía WhatsApp las notas de información general trascendente, minutos después de que hayan sido difundida por los medios.

4. MONITOREO TEMATIZADO DE MEDIOS DIGITALES: PORTALES DE NOTICIAS

Monitoreamos los sitios más importantes en la red, con una selección estratégica de portales para que usted cuente con lo realmente trascendente de la información de su interés.

Tenemos las siguientes modalidades de servicio de las cuales puede seleccionar la o las que le interesen:

⇒ La cobertura de temas a monitorear es la que se establece en el punto 1.1.



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-02/003

4.1 Portales de Noticias

- ✓ El monitoreo corresponde a aquellas notas que se detectan a través de los servicios de los portales abiertos (RSS) que tengan una vinculación directa con los temas del cliente, de acuerdo a una plantilla específica que incluimos.
- ✓ Monitoreo de 07:00 a 22:00 horas, los 365 días del año de sus menciones.

Entregables y tipos de envíos:

- ✓ Encabezado de la información e hipervínculo al portal de la nota, tal cual fue detectada en los RSS de sitios especializados en noticias y temas de interés.
- ✓ Entregas en página web, en la que las notas se van montando prácticamente en línea, con gran oportunidad, además de que puede visualizar la información en el lugar en el que se encuentre y en el momento que desee.
- ✓ Envíos por correo electrónico en tres cortes (09:00, 14:00 y 21:00 hrs).
- ✓ Además de lo descrito arriba, se monitorean portales que son de acceso restringido a suscriptores, para una mayor cobertura en la búsqueda de sus temas.
- ✓ Cada nota se transforma al formato PDF para conservarla y pueda visualizarla con el tiempo tal y como se publicó.
- ✓ Se obtiene el texto de la nota tal cual haya sido publicado por el medio.
- ✓ Identificación del 100% de las fuentes de origen, cuando las notas sean detectadas por nuestro sistema, a través de buscadores como *Google Alerts* o *Yahoo Noticias*.
- ✓ Entre otras de las ventajas de consultar su información en Página Web, es que contará con un buscador que le permitirá localizar su información del día o histórica fácilmente.
- ✓ Si usted requiere ampliar la cobertura de su monitoreo, con otros portales además de los listados o más temas (competencia o sector de interés), favor de solicitar una cotización adicional.
- ✓ Si requiere además de la elaboración de un documento con el resumen de cada nota por favor solicite la cotización.
- ✓ Esta cotización de Medios Digitales no contempla la revisión de la versión impresa, incluida en los portales de los periódicos y revistas.
- ✓ Las ligas de Internet de las notas a las que se dirigen los hipervínculos de los portales, pueden ser modificadas por los medios y ya no mostrar la información que se monitoreo originalmente.

5. PÁGINA WEB

5.1. Diseño y Desarrollo de una Página Web / Alimentación y Consulta

Diseñamos, desarrollamos y damos mantenimiento a una Página Web Personalizada e Integral, alimentada con su información tematizada y los productos que contrate de la vasta gama que le ofrecemos en prensa y medios electrónicos, con las siguientes características y ventajas:

- Consultas ágiles, facilidad en su manejo y diseño, para un acceso a toda la cobertura informativa de su interés en medios impresos y electrónicos.
- En prensa escrita, consultas mediante encabezados, con ligas a las notas digitalizadas en formato *PDF*.
- Optimización en el acceso a sus productos de monitoreo.



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-02/003

- Facilidad en la operación de búsqueda, despliegue e impresión de sus documentos.
- Software y pantalla de aplicaciones desarrollados especialmente para Usted.
- Confiabilidad en nuestras entregas con la utilización de un servidor propio para evitar saturaciones.
- Cuenta personalizada (*password* propio) y acceso restringido a los productos contratados.

5.1.1. Herramientas:

- **Carpetas Digitales por tema o por selección del usuario**
En la página de Internet se ofrecen dos funciones: generar en un solo archivo PDF (portable document file) la lista de las notas que fueron asignadas a un tema determinado o crear un solo archivo con todos los testigos digitales que el usuario seleccione.
- **Selección de notas en página WEB para Exportar a Word, Excel y enviar por correo**
Word. Contamos con la posibilidad de exportar a WORD (doc) el listado de las notas que el usuario seleccione, tal como lo muestra la página y conservando los vínculos y servicios del cliente.
Excel. A manera de tabla pueden ser exportadas las notas que el usuario seleccione conservando los links, de tal manera que se pueden aplicar filtros y ordenamientos según las necesidades del usuario.
Envío por correo electrónico. Nuestras páginas ofrecen la habilidad de enviar por correo electrónico las notas que el usuario considere de relevancia, incluyendo algún comentario para uno o varios destinatarios.
- **Carpetas Personales Públicas y Carpetas Privadas**
El usuario tiene en nuestra página la posibilidad de generar un apartado privado o público para colocar ahí las notas que requiera mantener para seguimiento o tener a la mano para él o varios usuarios.
- **Etiquetar Notas**
Los usuarios pueden agregar etiquetas a manera de comentarios para cada nota, de manera singular o múltiple.

Además, podrá consultar:

5.2. Información General

5.2.1. Prensa:

- * Primeras Planas.
- * Primeras Planas Ciudad.
- * Primeras Económicas.
- * Revistas.
- * Cartones.
- * Lo Sobresaliente.
- * Resumen Periodístico.
- * Indicadores Financieros.
- * Ocho Columnas.
- * Nacional / Política.
- * Economía / Finanzas.
- * Columnas Políticas.
- * Columnas Financieras.
- * Artículos.
- * Editoriales.
- * Entrevistas.
- * Internacional.
- * Cartas del lector.
- * Encuestas.

5.2.2. Radio y Televisión:

- * Teasers.
- * Nacional / Política.



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-02/003

- * Economía / Finanzas.
- * Internacional.
- * Cuadros de:
 - Entrevistas.
 - Colaboradores.

5.2.3 Base de Datos

Acceso a la información que integra la base de datos para consulta sobre múltiples temas a través de una Página de Internet.

Características

- Contiene un histórico en información de los más diversos temas, con más de ocho años de antigüedad y un porcentaje del 80% del gran volumen de todas las notas que se produjeron en el lapso señalado.
- Las búsquedas se pueden llevar a cabo a través de palabras clave, con ayuda de los llamados "operadores booleanos" que sirven para acceder con mayor exactitud a lo que se está buscando.
- Cuenta con un contenido enfocado a las fuentes principales, tanto de medios impresos como de radio y televisión, así como de medios digitales.
- El sistema permite que las búsquedas de información se lleven a cabo de una manera ágil, no obstante, que se elijan largos periodos de tiempo.
- La base de datos es muy completa y eficaz, contiene todos los sectores.

La información podrá ser consultada en una página diseñada exclusivamente para la alcaldía Álvaro Obregón.

6. REDES SOCIALES

Contamos con una plataforma tecnológica de punta para el monitoreo y análisis en redes sociales, que le permite acceder a las conversaciones de las cuentas, hashtag o temas de interés. Además, contamos con especialistas del Social Listening, que realizan informes ad hoc para el desarrollo de las estrategias en las plataformas digitales.

Cobertura

Sometemos a su consideración una propuesta de temas a monitorear, sujeta a la posibilidad de que usted la modifique.

Así, una sugerencia es la siguiente:

- **Tema Uno:** Lía Limón García
- **Tema Dos:** Alcaldía Álvaro Obregón, Campaña BlindarAO o Blindar la Álvaro Obregón

6.1 X (antes Twitter) + plataforma

Características y reportes principales de la Plataforma

Nuestra plataforma de Redes Sociales cuenta con las siguientes características:

- ✓ Detecta tendencias a través del Sentimiento de los mensajes, positivos, negativos o neutrales. Estas tendencias tienen mayor grado de asertividad, ya que no sólo se evalúan palabras sino frases completas para identificar el contexto de la información, a diferencia de otras plataformas que presentan un elevado margen de error.

Esta Plataforma además cuenta:

- Con la gran ventaja de que el propio usuario puede modificar, de acuerdo a su criterio, la calificación de la información.
- Agrupa las publicaciones según las tendencias que le interese destacar al usuario.



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-02/003

- ✓ Identifica los mensajes emitidos por líderes de opinión (Joaquín López – Dóriga, Carlos Loret de Mola, Sergio Sarmiento, Carmen Aristegui, entre otros) que más se refieren a usted y cuál es la postura que adoptan.
- ✓ Reportes en formato de Excel, para la explotación de los datos consultados: cuadros, gráficas y cruces de distintas variables. Estos reportes se pueden trasladar a los equipos de trabajo para manipular la información o imprimirla de acuerdo con sus necesidades.
- ✓ La plataforma permite, asimismo, filtrar datos sustanciales como:
 - La hora en que se produjeron los mensajes.
 - Los emisores que más se refieren a los temas a los que se les está dando seguimiento.
 - Las cuentas que mayor impacto pueden generar para la institución o marca, por el volumen de seguidores, entre otros.
- ✓ Realiza búsquedas específicas por palabra, cuenta o hashtag que estén en su universo de mensajes monitoreados.

Otros reportes proporcionados por la Plataforma:

1. Nube de palabras relacionadas con los personajes o temas del seguimiento en X.
2. Volumen de las conversaciones en X.
3. Alcance (a cuántos usuarios llegaron sus menciones).
4. Registros por preferencia en este medio, es decir, cuántos mensajes se emitieron, cuántos fueron "reposteados" y cuántos marcados con "me gusta".
5. La evolución de la información en el tiempo (time line) en X.

Entregas y consultas:

- X: De lunes a domingo, con actualizaciones constantes en la plataforma.

7. OTROS VALORES DEL SERVICIO

7.1. APP (Aplicación Móvil)

Especialistas en Medios le ofrece, como complemento a sus servicios, una APP donde podrá consultar de manera ágil la información de su interés, así como información general. La herramienta puede descargarla ya en las tiendas de Apple App Store y Google Play Store.

7.2. Capacitación

Mantenemos una política de permanente Capacitación para sus clientes, resolviendo las dudas que eventualmente puedan surgir en el aprovechamiento de sus productos y servicios: usos de plataformas (redes sociales), páginas web personalizadas (herramientas, búsquedas, creación de diversos documentos), carpetas electrónicas, optimización de los envíos que llevamos a cabo, etc.

7.3. Soporte Técnico

Contamos con una vasta plantilla de ingenieros y personal de soporte en tecnologías de la información, a fin de resolver cualquier requerimiento técnico con tiempos de respuesta inmediatos. Además, cuenta con las instalaciones y plataformas tecnológicas más modernas y eficaces en el ámbito de la industria de monitoreo y análisis de medios de comunicación.

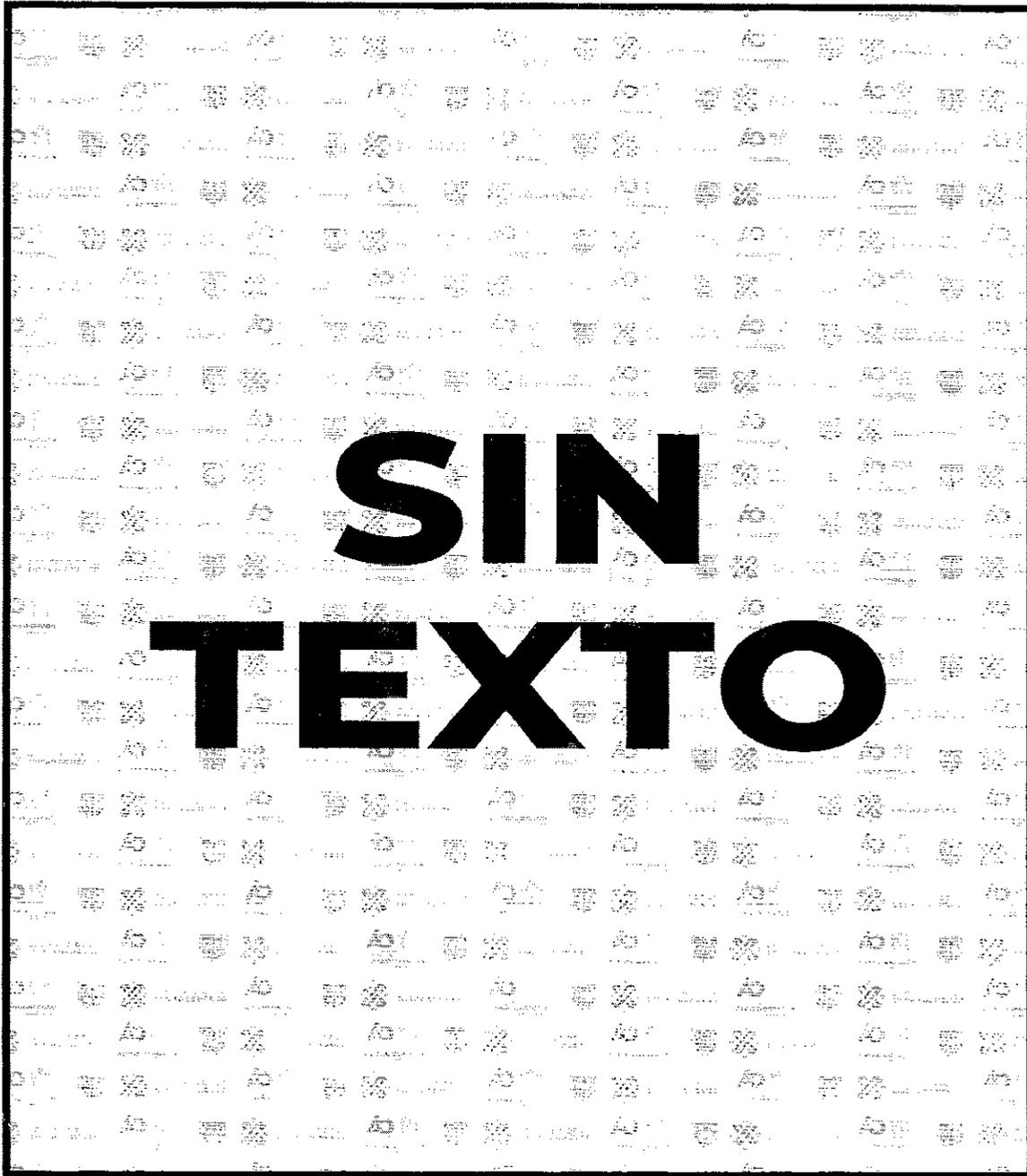
Nos hemos preocupado por seleccionar con rigor a su personal de sistemas y soporte, ofreciéndole todos los recursos técnicos y humanos para atenderle en caso de cualquier eventualidad. Contamos, asimismo, con una infraestructura de primer nivel en servidores, enlaces de internet, suministro eléctrico, etcétera, todo para atenderle siempre en tiempo y forma.



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-02/003

7.4. Servicio al Cliente (24/7)

Damos atención personalizada las 24 horas del día, contamos con un equipo de personas que están para atender las necesidades de información que requiera, tanto de manera telefónica como por correo electrónico. Nuestro personal es experto en contenidos en todas las áreas de los servicios que prestamos como lo son Prensa, Radio y Televisión, Portales y Redes Sociales, esto asegura que sus solicitudes estarán correctamente atendidas, además de que recibirá la respuesta como usted la necesita.



MAMV